

INFORME DE VALORACIÓN

PROYECTO N° 61590

“MEJORAS AL ACUEDUCTO DE LA TOYOSA”

**Comunidad de La Toyosa
Corregimiento de Soná
Distrito de Soná
Provincia de Veraguas**

2024

Panamá, 25 de abril de 2024

Licenciado
Francisco Israel Rodríguez
 Director Nacional
 Dirección de Asistencia Social
 E.S.D.

La Comisión del proyecto N° 61590, denominado “**MEJORAS AL ACUEDUCTO DE LA TOYOSA**”, ubicado en el corregimiento de Soná, distrito de Soná, provincia de Veraguas, conforme el artículo 13 del Reglamento Especial de Contratación, presenta los resultados de su Informe de Valoración.

I. Acta de Apertura de Propuesta:

Como consta en el acta de apertura del proyecto 61590, llevada a cabo el 19 de abril de 2024, en el salón de Actos Públicos de la Dirección de Asistencia Social (DAS), ubicado en el piso 3, Edificio Casa Verde, Ave Eloy Alfaro, Casco Viejo, corregimiento de San Felipe, distrito y provincia de Panamá, se recibieron las siguientes propuestas.

No.	Proponente	Monto Ofertado
1.	CONSTRUCTORA SP, S.A.	B/. 136,677.39
2.	CONSTRUCTORA J&D., S.A.	B/. 140,053.69
3.	ECOGREEN MANAGEMENT PANAMA, S.A.	B/. 142,595.10

El precio de referencia fijado para el acto público: **B/. 143,507.98**, incluido el ITBMS.

II. Designación de Comisión de Técnicos o Expertos:

Mediante Resolución Administrativa N° 032-2024 del 18 de abril de 2024, se designan los integrantes que conformarán el Grupo de Técnicos o Expertos del proyecto a las siguientes personas:

- LIC. JOSE GUTIERREZ, con cédula de identidad personal 7-76-216.
- ING. ARIADNA DIAZ, con cédula de identidad personal 6-719-278.
- TEC. JAIME JARAMILLO, con cédula de identidad personal 6-80-459.

III. Instalación de la Comisión:

El 26 de febrero del año en curso, en el Salón de Actos Públicos de la DAS, se procedió a instalar la comisión de Grupo de Técnicos, con el objeto de dar inicio al proceso de valoración de las ofertas presentadas.

La Comisión de Grupo de Técnicos tuvo a disposición para la valoración de la propuesta los siguientes documentos:

- El expediente original, contentivo de un Tomo I de la foja 1 a la 633, donde reposa la oferta presentada, el acta de apertura de propuestas y el pliego de cargos.

IV. Metodología y Valoración de Propuesta:

La metodología de valoración adoptada por la Comisión se basó en los criterios establecidos el punto 8. REQUISITOS MÍNIMOS OBLIGATORIOS Y OTROS REQUISITOS.

Para facilitar la evaluación de los requisitos de participación, se indica textualmente lo requerido en el pliego de cargos y se procede a verificar si los proponentes Cumplen, No Cumplen o No Aplica y sus Observaciones.

Se procede a valorar la propuesta presentada:

8. REQUISITOS MÍNIMOS OBLIGATORIOS Y OTROS REQUISITOS.

Cada uno de los documentos abajo señalados, deberá estar debidamente identificados en la propuesta por medio de separadores, de manera tal que facilite su revisión, análisis y/o evaluación.

REQUISITOS OBLIGATORIOS Y REQUISITOS MÍNIMOS Y OTROS REQUISITOS REQUISITO/DOCUMENTO	CONSTRUCTORA SP, S.A.	CONSTRUCTORA J&D, S.A.
<p>8.1. Certificado de existencia del Proponente.</p> <p>De tratarse de una persona natural, deberá acreditarse mediante la presentación de copia cotejada, copia simple o copia digital de la cédula de identidad personal o del pasaporte cuando se trate de personas naturales extranjeras. Cuando se trata de una persona jurídica, acreditarse mediante la presentación de copia cotejada, copia simple o copia digital de la certificación del Registro Público de encontrarse registrada en Panamá o de la autoridad competente del país de constitución, cuando se trata de persona jurídica extranjera no registrada en Panamá. Cuando se trate de un consorcio o de unión temporal debe adjuntarse el acuerdo de consorcio notariado en el que se establecerán las condiciones básicas que regirán sus relaciones y la persona que lo representará, quien deberá ser una de aquellas que conforman el consorcio o asociación accidental. Todos los integrantes del consorcio o asociación accidental deberán estar inscritos en el Registro de Proponentes, antes de la celebración del acto público. Observación: Para todos los efectos legales, se entiende por proponente cualquier persona natural o jurídica, nacional o extranjera, consorcios o asociaciones accidentales, que participen y presenten una oferta en un acto de selección de contratista.</p>	<p style="text-align: center;">SI CUMPLE (FOJAS 501-502)</p>	<p style="text-align: center;">SI CUMPLE (FOJAS 616-617)</p>
<p>8.2. Poder de representación en el acto público de selección de contratista.</p> <p>En caso que la propuesta sea suscrita por persona distinta al representante legal del proponente, su representante deberá acreditar mediante original, copia cotejada, copia simple o copia digital, que cuenta con poder especial, cuya firma debe estar autenticada por Notario Público o con poder general debidamente inscrito en el Registro Público de Panamá, con las facultades expresas para actuar como representante en el acto de selección de contratista. En caso de consorcio, el poder debe estar otorgado por el Representante Legal de la empresa líder del consorcio.</p> <p>Este documento deberá ajustarse al Formulario No. 3, modelo incluido en el Capítulo IV (MODELOS, FORMULARIOS E INSTRUCTIVOS), del presente Pliego de Cargos.</p>	<p style="text-align: center;">NO CUMPLE</p>	<p style="text-align: center;">SI CUMPLE (FOJAS 614-615)</p>

<p>8.3. Paz y Salvo de Renta. Todo Proponente, que sea contribuyente en la República de Panamá, deberá acreditar que se encuentra a paz y salvo con el Tesoro Nacional, a través de la impresión de la certificación digital, emitida por la Dirección General de Ingresos, del Ministerio de Economía y Finanzas. Ante situaciones no imputables al Proponente, que le impidan la obtención de la referida certificación digital, la Dirección General de Ingresos podrá emitir dicho paz y salvo, en medio impreso. Los Proponentes extranjeros, que no sean contribuyentes en la República de Panamá, deberán presentar una declaración jurada ante Notario, en la que harán constar que no son contribuyentes. No obstante, antes de la firma del contrato, deberán inscribirse en la Dirección General de Ingresos, para obtener su Número Tributario (NT) y su respectivo paz y salvo con el Tesoro Nacional. Cuando el proponente es un consorcio aplica para todos sus miembros.</p>	<p>SI CUMPLE (FOJAS 499-500)</p>	<p>SI CUMPLE (FOJAS 611-612)</p>
<p>8.4. Paz y Salvo del Pago de Cuota Obrero Patronal a la Caja de Seguro Social. Todo proponente deberá acreditar que se encuentra paz y salvo con la Caja de Seguro Social en el pago de la cuota obrero patronal, a través de original, copia simple o digital de paz y salvo emitido por la Dirección General de Ingresos de la Caja de Seguro Social o en su defecto, mediante original, copia cotejada o copia digital de la certificación de no cotizante al régimen de seguridad social, emitida por dicha entidad de seguridad social. Cuando el proponente es un consorcio aplica para todos sus miembros.</p>	<p>SI CUMPLE (FOJAS 497-498)</p>	<p>SI CUMPLE (FOJAS 609-610)</p>
<p>8.5. Paz y Salvo del Ministerio de Ambiente. Los proponentes que participen en actos de selección de contratista de obras o actividades de Ingeniería y Arquitectura, deberán acreditar que se encuentran paz y salvo con el Ministerio de Ambiente, a través de la impresión de la certificación digital emitida por el Ministerio de Ambiente. Ante situaciones no imputables al proponente que le impidan la obtención de la referida certificación digital, el Ministerio de Ambiente, podrá emitir dicho paz y salvo en medio impreso. Cuando el proponente es un consorcio aplica para todos sus miembros.</p>	<p>SI CUMPLE (FOJAS 495-496)</p>	<p>SI CUMPLE (FOJAS 587-588)</p>

<p>8.6. Declaración Jurada de Medidas de Retorsión.</p> <p>Todo proponente, deberá cumplir con lo establecido en el artículo 12 de la Ley 48 del 26 de octubre del 2016, a través de la declaración jurada de las medidas de retorsión, cuya firma debe estar autenticada por Notario Público, la cual se presentará en original, copia simple o copia digital. Esta Declaración Jurada sobre las Medidas de Retorsión, deberá ajustarse al Formulario No. 5 modelo incluido en el Capítulo IV (MODELOS, FORMULARIOS E INSTRUCTIVOS), del presente Pliego de Cargos. Cuando el proponente es un consorcio aplica para todos sus miembros.</p>	<p>NO CUMPLE (FOJAS 492-494)</p>	<p>SI CUMPLE (FOJAS 607-608)</p>
<p>8.7. Idoneidad de la Junta Técnica de Ingeniería y Arquitectura.</p> <p>Los proponentes que participen en actos de selección de contratista, que incluyan actividades de ingeniería y/o arquitectura, deben acreditar que cuenta con:</p> <p><u>PERSONA NATURAL:</u></p> <p>a) Idoneidad Profesional o Licencia Temporal Renovable,</p> <p><u>PERSONA JURÍDICA:</u></p> <p>a) Registro de Empresa, y b) Certificación de Idoneidad con una vigencia de seis (6) meses,</p> <p>Ambos documentos conforme lo exige la Res. JTIA No.014 de 11 de marzo de 2020, Gaceta Oficial de 17 de marzo de 2020, y la Res. JTIA No.001-2022 de 12 de enero de 2022, Gaceta Oficial de 29 de junio de 2022. En caso de consorcio, todos los miembros deben aportar este documento.</p>	<p>SI CUMPLE (FOJAS 489-491)</p>	<p>SI CUMPLE (FOJAS 598-606)</p>
<p>8.8. Aviso de operaciones.</p> <p>Todo proponente interesado en participar en un procedimiento de selección de contratista, deberá acreditar que tiene autorización para ejercer dicha actividad comercial, ya sea a través del aviso de operaciones o cualquier otro medio de prueba idóneo, cuyas actividades declaradas en el mismo, deben guardar relación con el objeto contractual. La documentación que acredite este requisito, podrá acreditarse mediante copia cotejada, copia simple o copia digital. Cuando el proponente es un consorcio aplica para todos sus miembros. Los miembros del consorcio que sean empresas extranjeras deberán aportar el documento similar que acredite que las mismas están autorizadas a operar comercialmente en el país en el que se encuentre registrada.</p>	<p>SI CUMPLE (FOJAS 487-488)</p>	<p>SI CUMPLE (FOJAS 596-597)</p>

<p>8.9. No Incapacidad legal para contratar.</p> <p>Los proponentes deberán presentar junto con su oferta una declaración jurada suscrita por la persona natural o el representante legal de la persona jurídica, cuya firma debe estar autenticada por Notario Público, en la que deberán certificar que no se encuentran incapacitados para contratar con las entidades estatales, la cual se presentará en original, copia simple o copia digital. Cuando el proponente es un consorcio aplica para todos sus miembros.</p> <p>Esta Declaración, deberá ajustarse al Formulario No. 6 modelo incluido en el Capítulo IV (MODELOS, FORMULARIOS E INSTRUCTIVOS), del presente Pliego de Cargos.</p>	<p>NO CUMPLE (FOJAS 485-486)</p>	<p>SI CUMPLE (FOJAS 594-95)</p>
<p>8.10. Carta de Compromiso Verde / Protección del Ambiente y uso sostenible de los Recursos Naturales.</p> <p>Los proponentes que participen en actos de selección de contratista de obras o actividades de Ingeniería y Arquitectura, deberán presentar junto con su oferta, una Carta de Compromiso Verde firmada por el representante legal o persona con poder de representación, en la que se compromete a desempeñar y ejecutar a cabalidad la obra, cumpliendo con las leyes, decretos y normas de la República de Panamá, así como los acuerdos o convenios de cooperación, asistencia o ayuda internacional de los cuales el Estado sea parte en materia de protección al medio ambiente en general, cultura ambiental, recursos hídricos, áreas protegidas y biodiversidad, cambio climático, protección forestal, mecanismos sustentables de agua, energía y la no contaminación ambiental y la protección de costas y mares. Cuando el proponente es un consorcio aplica para todos sus miembros.</p> <p>Esta Carta de Compromiso Verde, deberá ajustarse al Formulario No. 7, modelo incluido en el Capítulo IV (MODELOS, FORMULARIOS E INSTRUCTIVOS), del presente Pliego de Cargos.</p>	<p>SI CUMPLE (FOJAS 482-484)</p>	<p>SI CUMPLE (FOJAS 584-586)</p>

<p>8.11. Carta de Adhesión a Principios de Sostenibilidad.</p> <p>Todos los proponentes deberán presentar la Carta de Adhesión a los Principios de Sostenibilidad para Proveedores del Estado, suscrita por el representante legal del proponente o persona delegada, en atención a lo establecido en artículo 40 del Texto Único de la Ley 22 de 27 de junio de 2006, ordenado por la Ley 153 de 8 de mayo de 2020 y el artículo 52 del Decreto Ejecutivo No. 439 de 2020, modificado por el Decreto Ejecutivo No. 34 de 24 de agosto de 2022. Cuando el proponente es un consorcio aplica para todos sus miembros.</p> <p>Estos Principios de Sostenibilidad para Proveedores del Estado, tienen como propósito describir aquellas normas fundamentales en las relaciones comerciales que el Estado panameño espera mantener con sus proveedores. Esta Carta, deberá ajustarse al Formulario No. 8, modelo incluido en el Capítulo IV (MODELOS, FORMULARIOS E INSTRUCTIVOS), del presente Pliego de Cargos.</p>	<p>SI CUMPLE (FOJAS 480-481)</p>	<p>SI CUMPLE (FOJAS 589-590)</p>
<p>8.12. Pacto de Integridad.</p> <p>Todos los proponentes deberán presentar conjuntamente con su propuesta el Pacto de Integridad suscrito por el representante legal del proponente o persona delegada, en atención a lo establecido en los artículos 15 y 39 de del Texto Único de la Ley 22 de 27 de junio de 2006, ordenado por la Ley 153 de 8 de mayo de 2020.</p> <p>Este Pacto de Integridad se fundamentará en los principios de transparencia y anticorrupción y deberá establecer que ninguna de las partes pagará, ofrecerá, exigirá ni aceptará sobornos ni actuará en colusión con otros competidores para obtener la adjudicación del contrato y se hará extensivo durante su ejecución. Los contratistas incluirán el pacto de integridad en los contratos que celebren con subcontratistas para el cumplimiento de las obligaciones establecidas en la contratación pública. Cuando el proponente es un consorcio aplica para todos sus miembros.</p> <p>Este Pacto, deberá ajustarse al Formulario No. 14, modelo incluido en el Capítulo IV (MODELOS, FORMULARIOS E INSTRUCTIVOS), del presente Pliego de Cargos.</p>	<p>SI CUMPLE (FOJAS 477-479)</p>	<p>SI CUMPLE (FOJAS 591-593)</p>

OTROS REQUISITOS		
<p>8.13. Formulario de propuesta. Presentar el formulario de propuesta debidamente completado dirigido al Ministerio de la Presidencia/Dirección de Asistencia Social, de acuerdo a lo exigido en este pliego de cargos. El Formulario de Propuesta deberá estar firmado por el Representante del Proponente o Apoderado.</p> <p>En caso de ser Persona Jurídica, deberá estar firmado por el Representante Legal o Apoderado Legal de la Sociedad. En caso de que el Proponente se presente en Consorcio o Asociación Accidental, el Formulario de Propuesta deberá estar firmado por el Representante del Consorcio. La Propuesta deberá corresponder, en todas sus partes, con el del modelo incluido en el presente pliego de cargos.</p> <p>Este Formulario de Propuesta, deberá ajustarse al Formulario No. 1, modelo incluido en el Capítulo IV (MODELOS, FORMULARIOS E INSTRUCTIVOS), del presente Pliego de Cargos.</p> <p>Nota: Se exceptúa de subsanación en el formulario de propuesta el monto total de la oferta.</p>	<p>NO CUMPLE (FOJAS 474-476)</p>	<p>SI CUMPLE (FOJAS 579-581)</p>
<p>8.14. Desglose de Precios de la propuesta. Presentar el formulario de desglose de precios de la propuesta del proyecto debidamente completado, de acuerdo a lo exigido en este pliego de cargos. Este formulario deberá estar firmado por el Representante del Proponente o Apoderado, también deberá estar firmado y sellado por el profesional idóneo responsable de la obra.</p> <p>En caso de que el Proponente se presente en Consorcio o Asociación Accidental, el formulario de desglose de precios de la propuesta deberá estar firmado por el Representante del Consorcio. Este formulario deberá corresponder en todas sus partes, con el del modelo incluido en el presente pliego de cargos.</p> <p>El Desglose de Precio, deberá ajustarse al Formulario No. 2, modelo incluido en el Capítulo IV (MODELOS, FORMULARIOS E INSTRUCTIVOS), del presente Pliego de Cargos.</p>	<p>NO CUMPLE (FOJAS 466-473)</p>	<p>SI CUMPLE (FOJAS 563-578)</p>

<p>8.15. Documento de Identidad Personal. Presentar documento vigente, en copia simple, de la cédula de identidad personal si es nacional, o la página principal del pasaporte del proponente en donde aparezcan las generales, si es extranjera, y de su apoderado, cuando exista poder para representarlo en el acto público y/o para firmar de la propuesta y otros documentos. En caso de consorcio, cada representante legal de las empresas que lo integran deberá cumplir con este requisito.</p>	<p style="text-align: center;">SI CUMPLE (FOJAS 464-465)</p>	<p style="text-align: center;">SI CUMPLE (FOJAS 582-583)</p>
<p>8.16. Inscripción en el Registro de Proponentes en “PanamaCompra” y otros. El proponente deberá estar inscrito en el Registro de Proponentes de “PanamaCompra” o en el Registro de Oferentes de la DAS. En caso de estar inscrito en el Registro de Oferente de la DAS, deberá presentar copia simple del certificado de inscripción de dicho registro. En caso de consorcio cada empresa que lo conforma deberá estar inscrita, al igual que el consorcio como tal, el cual debe estar registrado como oferente.</p>	<p style="text-align: center;">SI CUMPLE (FOJAS 462-463)</p>	<p style="text-align: center;">SI CUMPLE (FOJAS 506-507)</p>
<p>8.17. Experiencia del proponente. El proponente debe aportar tres (3) cartas o certificación de trabajo o actas de aceptación final que indiquen experiencia en construcción en obras de infraestructura similares (instalación de tuberías, construcción de tanques de almacenamiento de agua potable).</p> <p>Obras subcontratadas: Aportar contrato de subcontratación, acta de aceptación final del contrato o certificación si es estatal, acta de aceptación final, carta o certificación si es un proyecto privado.</p> <p>Todas las certificaciones deben corresponder a obras similares al objeto de la contratación (residencias, centros educativos, centros de salud, galeras). En caso de Consorcio o Asociación Accidental, cualquiera de las empresas que conforman el Consorcio podrá presentar este requisito.</p>	<p style="text-align: center;">SI CUMPLE (FOJAS 457-461)</p>	<p style="text-align: center;">SI CUMPLE (FOJAS 517-521)</p>

<p>8.18. Personal Técnico de la Empresa. El personal técnico mínimo, de obligatorio cumplimiento, para ejecutar el proyecto es el siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> a. Ingeniero Civil: con Licenciatura en Ingeniería Civil, con idoneidad en Panamá y dos (2) años de experiencia como Residente. (Tiempo: mientras dure la ejecución de la obra). b. Ingeniero Electromecánico y/o Ing. Eléctrico: con licenciatura en Ingeniería Electromecánica y/o Ingeniería Eléctrica, con idoneidad en Panamá y dos (2) años de experiencia en obras similares (Tiempo: mientras se desarrollen los trabajos de electricidad). c. Técnico en Edificaciones: técnico con idoneidad en Panamá y un (1) año de experiencia. (Tiempo: mientras dure la ejecución de la obra). d. Maestro de Obra (Capataz): mientras dure la ejecución de la obra. <p>Para cada profesional solicitado, el proponente deberá adjuntar:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Hoja de vida. 2. Certificación de experiencia en el cargo en obras, por el tiempo exigido para cada profesional. 3. Carta de compromiso original debidamente firmada entre el representante legal del proponente y los profesionales respectivos, en donde se manifieste la anuencia de los mismos, para la ejecución del presente proyecto, en caso de ser elegida su propuesta. 4. Copia de cédula de cada uno de los que integran el personal técnico mínimo enlistado por el proponente. 5. Copia simple de la idoneidad, resolución o carné, del Ingeniero Civil, Ingeniero Electromecánico y Técnico en Edificaciones, emitida por la Junta Técnica de Ingeniería y Arquitectura. <p>La presentación del personal se hará mediante el Formulario N°13 y N°15 modelo incluido en el Capítulo IV (MODELOS, FORMULARIOS E INSTRUCTIVOS), del presente Pliego de Cargos.</p>	<p>NO CUMPLE (FOJAS 401-456)</p>	<p>SI CUMPLE (FOJAS 562-522 SUBSANADAS 622-627)</p>
--	---	--

<p>8.19. Carta de Referencia Financiera. Dirigida al Ministerio de la Presidencia/Dirección de Asistencia Social, deberá reflejar que la empresa posee cuenta corriente o cuenta de ahorro o plazo fijo o línea de crédito, con un mínimo de 5 cifras altas. La carta de referencias financiera deberá tener una fecha igual o posterior a la fecha de convocatoria del acto público. Debe venir en original en papel membrete de la entidad financiera que la expide, con firma física o electrónica. Debe ser emitida por una entidad debidamente reconocida por la autoridad competente para operar en el territorio nacional. En caso de Consorcio o Asociación Accidental, cualquiera de las empresas que conforman el Consorcio podrá presentar este requisito. Esta carta, deberá ajustarse al Formulario N° 10, modelo incluido en el Capítulo IV (MODELOS, FORMULARIOS E INSTRUCTIVOS), del presente Pliego de Cargos.</p>	<p>SI CUMPLE (FOJAS 399-400)</p>	<p>SI CUMPLE (FOJAS 515-516)</p>
<p>8.20. Carta de Intención de Financiamiento. Dirigida al Ministerio de la Presidencia/Dirección de Asistencia Social, deberá tener una fecha igual o posterior a la fecha de convocatoria del acto público y deberá indicar el número de acto y denominación del mismo. Esta carta debe venir en original en papel membrete de la institución crediticia que la expide, con firma física o electrónica. Debe ser emitida por una entidad debidamente reconocida por la autoridad competente para operar en el Territorio Nacional. Esta carta de intención de financiamiento deberá ser por no menos del cincuenta por ciento (50%) del monto total de la propuesta y deberá detallar el monto a financiar, forma de financiamiento y moneda. De no ser moneda de curso legal en Panamá, deberá someter una certificación de la entidad cambiaria reconocida en el país de origen, el cambio a dólar americano. En caso de Consorcio o Asociación Accidental, cualquiera de las empresas que conforman el Consorcio podrá presentar este requisito. Esta Carta deberá ajustarse al Formulario N° 11, modelo incluido en el Capítulo IV (MODELOS, FORMULARIOS E INSTRUCTIVOS), del presente Pliego de Cargos.</p>	<p>SI CUMPLE (FOJAS 397-398)</p>	<p>SI CUMPLE (FOJAS 513-514)</p>

<p>8.21. Cronograma de Ejecución. El proponente deberá elaborar un cronograma de ejecución, debidamente firmado y sellado por un idóneo y debe estar acorde con el plazo de ejecución de la obra, establecido en el pliego de cargo, el cronograma debe indicar el plazo de ejecución en días calendario. En caso de Consorcio o Asociación Accidental, cualquiera de las empresas que lo conforman podrá presentar este requisito.</p>	<p>SI CUMPLE (FOJAS 395-396)</p>	<p>SI CUMPLE (FOJAS 508-512)</p>
<p>8.22. Acuerdo de Consorcio o Asociación Accidental. Deberá presentarse acuerdo en el que se establecerán las condiciones básicas que regirán sus relaciones y la persona que lo representará, quien deberá ser una de aquellas que conforman el consorcio o asociación accidental. El consorcio o asociación accidental deberá inscribirse por conducto de su empresa líder antes de la celebración del acto público, ante la Dirección General de Contrataciones Públicas. Este Formulario, deberá ajustarse al Formulario No. 4, modelo incluido en el Capítulo IV (MODELOS, FORMULARIOS E INSTRUCTIVOS), del presente Pliego de Cargos.</p>	<p>N/A</p>	<p>N/A</p>

Luego de realizada la valoración de la documentación aportada por el proponente **CONSTRUCTORA S.P., S.A.**, quien presentó la oferta más baja, por la suma de CIENTO TREINTA Y SEIS MIL SEISIENTOS SETENTA Y SIETE BALBOAS CON 39/100 (B/. 136,677.39), esta Comisión considera que la empresa, no cumple con los siguientes requisitos mínimos establecidos en el Pliego de Cargos:

8.1. Poder de representación en el acto público de selección de contratista. No presenta poder de representación debidamente notariado, sin embargo, en el formulario de propuesta propone a Iván Pimentel con cédula de identidad personal 2-732-2327.

8.6. Declaración Jurada de Medidas de Retorsión. No está debidamente notariada.

8.9. No Incapacidad legal para contratar. No está debidamente notariada.

8.13. Formulario de propuesta. Los montos escritos en letra y de forma numérica no concuerdan.

8.14. Desglose de Precios de la propuesta. La sumatoria está errada, el presentado es de B/. 136,677.39 y la sumatoria verificada es B/. 135,674.72. Por consiguiente, no coincide con el monto presentado en su propuesta.

8.18. Personal Técnico de la Empresa. No presentaron la Hoja de Vida del Maestro de Obras.

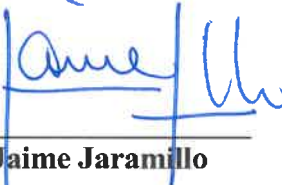
Por consiguiente, esta Comisión procede a la verificación de la segunda propuesta más baja ofertada por la empresa **CONSTRUCTORA J&D, S.A.**, por la suma de CIENTO CUARENTA MIL CINCUENTA Y TRES BALBOAS CON 69/100 (B/. 140,053.69), esta Comisión considera que la empresa **CONSTRUCTORA J&D, S.A.** cumple con los requisitos mínimos establecidos en el Pliego de Cargos del acto público No. 61590 “Mejoras al Acueducto de La Toyosa” ubicado en el corregimiento de Soná, distrito de Soná, provincia de Veraguas.

Por lo tanto, esta Comisión considera de forma mayoritaria que la propuesta de la empresa **Constructora J&D, S.A.**, es la más ventajosa para el estado.

Para dar fe de lo actuado por esta Comisión de grupo de técnicos, se suscribe el presente informe, dado en la ciudad de Panamá, a los veinticinco (25) días del mes de abril de dos mil veinticuatro (2024).


Lic. José Gutiérrez


Ing. Ariadna Díaz


Téc. Jaime Jaramillo